

Una conciliación propuesta podría afectar a todas las personas físicas que residen en los Estados Unidos que utilizaron uno o más dispositivos móviles, y cuya Información de ubicación fue almacenada por Google mientras “Historial de ubicaciones” estaba deshabilitado en cualquier momento durante el Período de la demanda colectiva (del 1.º de enero de 2014 al 4 de diciembre de 2023).

AVISO DE PROPUESTA DE CONCILIACIÓN DE LA DEMANDA COLECTIVA

Un tribunal federal autorizó este Aviso. No constituye una demanda en su contra. No se trata del ofrecimiento de un abogado.

Se ha llegado a una conciliación propuesta (la “Conciliación”¹) de un conjunto de demandas colectivas relacionadas contra el Demandado Google LLC (“Google” o el “Demandado”) que se consolidaron en una sola demanda. **Usted está incluido en esta Conciliación y sus derechos pueden verse afectados por esta Conciliación si es un Miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación, que se define como “Todas las personas físicas que residen en los Estados Unidos que utilizaron uno o más dispositivos móviles y cuya Información de ubicación fue almacenada por Google mientras el “Historial de ubicaciones” estaba deshabilitado en cualquier momento durante el Período de la Demanda Colectiva (del 1.º de enero de 2014 al 4 de diciembre de 2023)”.**

En la demanda consolidada, los demandantes alegan que Google recopiló y almacenó su Información de ubicación sin su consentimiento mientras el Historial de ubicaciones estaba deshabilitado. La Conciliación resuelve las reclamaciones legales en la demanda consolidada contra Google. Google niega todas las reclamaciones legales en la demanda y, al aceptar la Conciliación, no admite haber perpetrado ningún acto ilícito.

No se pagará dinero directamente a los Miembros del Grupo de Demandantes de la Conciliación.

En virtud de la Conciliación, Google pagará \$62 millones a un Fondo de la Conciliación que se utilizará para financiar pagos a una o más organizaciones independientes sin fines de lucro 501(c)(3) con antecedentes de abordar inquietudes de privacidad en Internet (ya sea directamente o a través de subvenciones), así como una adjudicación de honorarios y costos razonables de abogados, adjudicaciones por servicios para los representantes del Grupo de Demandantes, costos de notificación y administración relacionados con la Conciliación e impuestos. Google también revisará ciertas prácticas y divulgaciones relacionadas con la recopilación de Información de ubicación.

¹ Todos los términos en mayúsculas no definidos en el presente tienen el mismo significado que en el Acuerdo de Conciliación, que se puede consultar en www.GoogleLocationHistorySettlement.com.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-877-673-2191 o visite www.GoogleLocationHistorySettlement.com

Este Aviso resume la Conciliación propuesta y sus derechos legales. Para conocer los términos precisos de la Conciliación, consulte el Acuerdo de Conciliación disponible en www.GoogleLocationHistorySettlement.com.

En este Aviso se explican derechos legales importantes que usted puede tener. Si usted es Miembro del Grupo de demandantes de la Conciliación, sus derechos legales se verán afectados independientemente de que actúe o no. Los derechos y las opciones que se mencionan a continuación, así como las fechas límite para ejercerlos, se explican en este Aviso.

El Tribunal a cargo de esta demanda consolidada ha aprobado preliminarmente la Conciliación y llevará a cabo una audiencia para tomar una decisión final respecto a si lo aprueba el 18 de abril de 2024 en la Sala 4 del Tribunal de San Jose, 5.º piso, 280 South 1st Street, San Jose, CA 95113 a las 9 a. m. El dinero solo se pagará a las organizaciones independientes sin fines de lucro 501(c)(3) si el Tribunal otorga la aprobación definitiva a la Conciliación y, si hay alguna apelación, después de que las apelaciones se resuelvan a favor de la Conciliación.

RESUMEN DE SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTA CONCILIACIÓN	
NO HACER NADA	A menos que se excluya, automáticamente forma parte de la Conciliación. Si no hace nada, usted renunciará al derecho de demandar, continuar demandando o ser parte de otra demanda contra Google en relación con las reclamaciones legales resueltas por esta Conciliación.
EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN	Puede optar por solicitar la exclusión de la Conciliación antes del 4 de marzo de 2024. Esta opción le permite demandar, continuar o ser parte de otra demanda contra Google en relación con las reclamaciones legales resueltas por esta Conciliación.
OBJETAR LA CONCILIACIÓN O ASISTIR A UNA AUDIENCIA	Si no se excluye de la Conciliación, puede objetarla escribiendo al Tribunal por qué no está de acuerdo con la Conciliación a más tardar el 4 de marzo de 2024. Podrá objetar a la Conciliación y solicitar que al Tribunal permiso para hablar en la Audiencia de aprobación definitiva acerca de su objeción.

CONTENIDOS DE ESTE AVISO

INFORMACIÓN BÁSICA.....	3
QUIÉNES FORMAN PARTE DE LA CONCILIACIÓN	4
BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN	4
ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	6
EXCLUSIÓN DE LA CONCILIACIÓN	7
CÓMO COMENTAR U OBJETAR LA CONCILIACIÓN	8
AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL	9
SI NO HAGO NADA.....	10
CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN	10

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-877-673-2191 o visite www.GoogleLocationHistorySettlement.com

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué se emitió este Aviso?

Un tribunal federal autorizó este Aviso porque usted tiene el derecho de conocer la Conciliación propuesta en esta demanda colectiva y todas sus opciones antes de que el Tribunal decida si dará la aprobación final de la Conciliación. Este Aviso explica la demanda, sus derechos legales y la conciliación propuesta.

El juez Edward J. Davila del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California está a cargo de la demanda colectiva, que se conoce como *In re: Google Location History Litigation*, 5:18-cv-05062-EJD (N.D. Cal.). Las personas que presentaron esta acción consolidada se conocen como “Demandantes” y la compañía a la que demandaron, Google, se conoce como el “Demandado”.

2. ¿De qué trata esta demanda?

Esta demanda consolidada alega que el Demandado almacenó Información de ubicación de personas que residen en los Estados Unidos que utilizaron uno o más dispositivos móviles mientras el “Historial de ubicaciones” estaba deshabilitado entre el 1.º de enero de 2014 y el 4 de diciembre de 2023.

Durante el Período de la demanda colectiva (entre el 1.º de enero de 2014 y el 4 de diciembre de 2023), el “Historial de ubicaciones” era una configuración de la Cuenta de Google que estaba desactivada de forma predeterminada. En esta demanda consolidada, los Demandantes alegan que los usuarios que deshabilitaron, o no habilitaron, la configuración del Historial de ubicaciones no otorgaron su consentimiento para que Google almacene ninguna Información de ubicación sobre ellos.

A los fines de esta conciliación, el término Información de ubicación se refiere a cualquier dato utilizado para identificar un usuario o dispositivo, y un lugar en el mundo en un momento determinado mediante el uso de tecnología de monitoreo de coordenadas GPS, dirección IP, datos de torres celulares, puntos de acceso inalámbrico a Internet (datos Wi-Fi) o datos Bluetooth.

El Demandado niega expresamente cualquier responsabilidad o acto ilícito con respecto a las alegaciones de los Demandantes.

3. ¿Qué es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas demandan en nombre de otras personas que tienen reclamaciones legales similares. Juntas, las personas incluidas en la demanda colectiva se denominan un “Grupo de demandantes” o los “Miembros del Grupo de Demandantes”. Un Tribunal resuelve la demanda para todos los Miembros del Grupo de Demandantes, excepto para las personas que se excluyan de una conciliación. En esta Conciliación, los Representantes del Grupo de Demandantes de la Conciliación son Napoleon Patacsil, Michael Childs y Noe Gamboa.

4. ¿Por qué existe un Acuerdo de Conciliación?

El Tribunal no falló a favor de los Demandantes ni de Google. Google niega todas las reclamaciones de haber infringido alguna ley. Mediante las conciliaciones, se evitan los costos y la incertidumbre de un juicio y las apelaciones. Los Representantes del Grupo de Demandantes de la Conciliación y

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-877-673-2191 o visite www.GoogleLocationHistorySettlement.com

sus abogados creen que una Conciliación es lo mejor para todos los Miembros del Grupo de Demandantes de la Conciliación.

¿QUIÉNES FORMAN PARTE DE LA CONCILIACIÓN?

5. ¿Cómo sé si formo parte de la Conciliación?

Usted forma parte de la Conciliación si está en el Grupo de Demandantes de la Conciliación. El Tribunal decidió que el Grupo de Demandantes de la Conciliación incluye a “Todas las personas físicas que residen en los Estados Unidos que utilizaron uno o más dispositivos móviles, y cuya Información de ubicación fue almacenada por Google mientras “Historial de ubicaciones” estaba deshabilitado en cualquier momento durante el Período de la Demanda colectiva (del 1.º de enero de 2014 al 4 de diciembre de 2023)”.

6. ¿Hay excepciones para ser incluido?

Sí. El Grupo de Demandantes de la Conciliación no incluye: (a) a todas las personas que sean directores, ejecutivos, empleados o agentes de Google o sus subsidiarias y compañías afiliadas; (b) al Tribunal, los familiares directos del Tribunal y el personal del Tribunal, así como cualquier tribunal de apelaciones al que se asigne este asunto, y sus familiares directos y personal; y (c) a las personas elegibles que presenten una Solicitud de exclusión oportuna y válida del Grupo de Demandantes de la Conciliación.

Si no está seguro de estar incluido en el Grupo de Demandantes de la Conciliación, o si tiene alguna pregunta respecto de la Conciliación, visite www.GoogleLocationHistorySettlement.com, envíe un correo electrónico con sus preguntas a info@googlelocationhistorysettlement.com o llame al Administrador de la Conciliación al 1-877-673-2191.

BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN

7. ¿Qué establece la Conciliación?

Se creará un Fondo de Conciliación de \$62 millones. El Fondo de la Conciliación se utilizará para pagar el costo del aviso y la administración de la conciliación, cualquier Adjudicación de honorarios y gastos de abogados, cualquier Adjudicación por servicios e impuestos. El monto restante después de que se paguen estos elementos (el “Fondo neto de la Conciliación”), se pagará a una o más organizaciones independientes sin fines de lucro 501(c)(3) con antecedentes de abordar inquietudes de privacidad en Internet (ya sea directamente o a través de subvenciones) (los “Beneficiarios aprobados de Cy Pres”). Hasta ahora, las partes han nominado ante el Tribunal a las siguientes organizaciones sin fines de lucro:

- La Fundación Estadounidense de la Unión de Libertades Civiles (Proyecto de Expresión, Privacidad y Tecnología)
- La Fundación Estadounidense de la Unión de Libertades Civiles del Norte de California (Programa de Tecnología y Libertades Civiles)
- Centro de Internet y Sociedad Berkman Klein en la Universidad de Harvard
- Centro de Democracia y Tecnología
- Connect Safely
- Instituto de Investigación de Datos y Sociedad
- Fundación de Frontera Electrónica
- Centro de Información de Privacidad Electrónica

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-877-673-2191 o visite www.GoogleLocationHistorySettlement.com

- Centro de Derecho y Política de la Información (Center on Law and Information Policy, CLIP) de la Universidad de Fordham
- Fundación de Educación e Innovación FPF
- The Internet Archive
- The Markup
- Iniciativa de investigación de políticas de Internet del Instituto de Tecnología de Massachusetts (Massachusetts Institute of Technology, MIT)
- Alianza Nacional de Seguridad Cibernética
- Instituto de Derecho de la Información de la Universidad de Nueva York
- Cámara de Compensación de Derechos de Privacidad
- La Fundación Rose para las Comunidades y el Medioambiente
- Proyecto de la Sociedad de Información (Information Society Project, ISP) de la Facultad de Derecho de Yale

La propuesta de cada una de las organizaciones 501(c)(3) sin fines de lucro nominadas que describe cómo se usaría el dinero de la Conciliación estará disponible en el Sitio web de la Conciliación, en www.GoogleLocationHistorySettlement.com. Cualquier propuesta adicional, nueva o actualizada para el financiamiento de cy pres de estas o cualquier otra organización se publicará en el Sitio web de la Conciliación.

El Tribunal decidirá qué organización u organizaciones 501(c)(3) sin fines de lucro recibirán el dinero. No se proporcionará dinero hasta que el Tribunal lo apruebe en la Audiencia de aprobación definitiva y después de que haya transcurrido el plazo para cualquier apelación, o se haya decidido cualquiera de dichas apelaciones a favor de la conciliación.

Google ha acordado realizar ciertas divulgaciones sobre sus prácticas con respecto a la Información de ubicación, notificar a los usuarios en caso de que realicen ciertos cambios sobre sus prácticas con respecto a la Información de ubicación y abstenerse de realizar ciertos tipos de cambios en sus prácticas y políticas actuales con respecto a la Información de ubicación. Para obtener más información sobre la contraprestación no financiera para la Conciliación, puede consultar los Términos no monetarios establecidos en el Anexo C del Acuerdo de Conciliación en www.GoogleLocationHistorySettlement.com.

8. ¿Cómo usarán el dinero de la Conciliación los Beneficiarios de Cy Pres?

Las propuestas detalladas de cada beneficiario propuesto de Cy Pres con respecto a cómo utilizarían los fondos otorgados por el Tribunal estarán disponibles en el sitio web de la Conciliación en www.GoogleLocationHistorySettlement.com.

Cada Beneficiario aprobado de Cy Pres debe aceptar que, como condición para recibir cualquier parte del Fondo de la Conciliación, deberá proporcionar una propuesta específica en la que demuestre y se comprometa a usar los fondos para promover la protección de la privacidad en Internet. Como otra condición para recibir cualquier parte del Fondo de la Conciliación, cada Beneficiario aprobado de Cy Pres aceptará proporcionar un informe al Tribunal y a las partes cada seis meses para informar al Tribunal y a las partes sobre cómo se ha utilizado cualquier parte del Fondo de la Conciliación asignado al beneficiario, y cómo se pretende utilizar los fondos restantes. Dichos informes se publicarán en el Sitio web de la Conciliación en www.GoogleLocationHistorySettlement.com.

9. ¿Puedo recibir algún dinero de la Conciliación?

No, los Demandantes y Google han acordado una Conciliación que establece que el Fondo neto de la Conciliación se pague a una o más organizaciones independientes sin fines de lucro 501(c)(3) con **¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-877-673-2191 o visite www.GoogleLocationHistorySettlement.com**

antecedentes de abordar inquietudes de privacidad en Internet (ya sea directamente o a través de subvenciones) (los “Beneficiarios aprobados de Cy Pres”).

10. ¿Cuáles son las Reclamaciones liberadas?

Si no se excluye del Grupo de Demandantes de la Conciliación, usted liberará todas sus reclamaciones legales relacionadas con las acusaciones y teorías legales en la demanda consolidada, que alegan que Google recopiló, utilizó o divulgó indebidamente datos relacionados con la ubicación de dispositivos móviles. Puede ver toda la Demanda en el Sitio web de la Conciliación en www.GoogleLocationHistorySettlement.com.

Las reclamaciones a las que renuncia se denominan “Reclamaciones liberadas” y se definen en el párrafo 52 del Acuerdo de Conciliación. www.GoogleLocationHistorySettlement.com. Cuando la Conciliación sea definitiva, usted (y cualquier persona que reclame a través de usted, o que actúe o pretenda actuar en su nombre, como sus herederos, administradores de patrimonios, fideicomisarios, mandantes, beneficiarios, padres, tutores, albaceas, administradores, representantes, agentes, abogados, socios, sucesores, predecesores en interés, y cesionarios) liberará las Reclamaciones liberadas contra Google, las compañías matrices de Google, sus respectivos ejecutivos, directores, empleados, miembros, agentes, abogados, administradores, representantes, aseguradoras, beneficiarios, fideicomisarios, accionistas, inversionistas, contratistas, empresas conjuntas, predecesores, sucesores, cesionarios, receptores, y todas las demás personas y entidades que actúen en nombre de Google en relación con las Reclamaciones liberadas.

Al liberar sus reclamaciones legales, usted renuncia al derecho de presentar demandas contra Google y las entidades afiliadas mencionadas anteriormente, o de solicitar una compensación adicional de parte de estas, en función de dichas reclamaciones, independientemente de si actualmente tiene conocimiento de dichas reclamaciones o no. Eso significa que estará obligado a cumplir con los términos de la Conciliación y la orden del Tribunal adjunta, y no podrá entablar una demanda ni ser parte de otra demanda contra Google o las otras entidades enumeradas en el párrafo anterior con respecto a las Reclamaciones liberadas. La sección “Liberaciones y desestimación de la acción” del Acuerdo de Conciliación proporciona más detalles sobre las reclamaciones legales a las que usted renuncia si permanece en el Grupo de Demandantes de la Conciliación. Puede revisar todo el Acuerdo de Conciliación en www.GoogleLocationHistorySettlement.com.

ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

11. ¿Tengo un abogado en este caso?

Sí. El Tribunal ha designado a Tina Wolfson de Ahdoot & Wolfson, PC y a Michael W. Sobol de Lief Cabraser Heimann & Bernstein, LLP para representar al Grupo de Demandantes de la Conciliación como Abogados del Grupo de Demandantes principales. No se le cobrará por sus servicios. Si tiene alguna pregunta sobre el caso, puede llamar al 1-877-673-2191 o enviar un correo electrónico a info@googlelocationhistorysettlement.com.

12. ¿Debo contratar a mi propio abogado?

No necesita contratar a su propio abogado debido a que los Abogados del Grupo de Demandantes principales están trabajando para usted. Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratar a uno por su propia cuenta y cargo.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-877-673-2191 o visite www.GoogleLocationHistorySettlement.com

13. ¿Cómo se pagará a los abogados?

Los Abogados del Grupo de Demandantes principales solicitarán al Tribunal una Adjudicación de honorarios y gastos de abogados, que consiste en una adjudicación de honorarios de abogados que no exceda el 30% del Fondo de la Conciliación, y costos que no excedan los \$155,000. También le pedirán al Tribunal que apruebe una Adjudicación por servicios para cada uno de los Representantes del Grupo de Demandantes de la Conciliación que no exceda los \$5,000 cada una. Google tiene derecho a oponerse a la solicitud de honorarios, reembolso de costos y Adjudicaciones por servicios de los Abogados del Grupo de Demandantes principales, y los Miembros del Grupo de Demandantes de la Conciliación tienen derecho a objetar. El Tribunal puede adjudicar montos menores que estos. Si se aprueban, estos honorarios, costos y adjudicaciones se pagarán del Fondo de la Conciliación.

EXCLUSIÓN DE LA CONCILIACIÓN

14. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo de Conciliación?

Si desea conservar su derecho, si lo hubiera, de demandar por separado a Google sobre los asuntos legales de esta demanda consolidada, debe tomar medidas para excluirse del Grupo de Demandantes de la Conciliación. La fecha límite para solicitar la exclusión de la Conciliación es el 4 de marzo de 2024.

Para excluirse de la Conciliación, debe enviar una Solicitud de exclusión completada y firmada por correo electrónico a exclusions@googlelocationhistorysettlement.com o por correo postal de los EE. UU. a la dirección que figura a continuación. Si envía su Solicitud de exclusión por correo electrónico al Administrador de la Conciliación, la Solicitud de exclusión **debe adjuntarse como un archivo adjunto al correo electrónico y debe contener su firma física**. Una solicitud de exclusión en el cuerpo del correo electrónico **no** se considerará válida debido a la falta de una firma física.

Su Solicitud de exclusión debe incluir:

- 1) el nombre y número del caso (*In re: Google Location History Litigation.*, 5:18-cv-05062-EJD [N.D. Cal.]);
- 2) su nombre, dirección y dirección de correo electrónico;
- 3) las direcciones de correo electrónico asociadas con sus cuentas de Google (si hubiera);
- 4) su firma física;
- 5) una declaración que indique claramente que usted tiene la intención de ser excluido del Grupo de Demandantes de la Conciliación a los fines de esta Conciliación; y
- 6) una declaración de que usted es una persona física que reside en los Estados Unidos y que utilizó uno o más dispositivos móviles mientras el “Historial de ubicaciones” estaba deshabilitado en cualquier momento durante el Período de la Demanda Colectiva (del 1.º de enero de 2014 al 4 de diciembre de 2023).

Su solicitud de exclusión debe enviarse por correo electrónico a exclusions@googlelocationhistorysettlement.com o por correo postal de los EE. UU. a la siguiente dirección:

P.O. Box 2227
Portland, OR 97208-2227

Si se excluye, le indica al Tribunal que no desea formar parte del Grupo de Demandantes de la Conciliación o la Conciliación.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-877-673-2191 o visite www.GoogleLocationHistorySettlement.com

Si se envía por correo electrónico, la Solicitud de exclusión debe enviarse a más tardar a las 11:59 p. m., hora del Pacífico, a más tardar el 4 de marzo de 2024.

Si se envía por correo postal de los EE. UU., la Solicitud de exclusión debe tener **fecha de franqueo postal** a más tardar el 4 de marzo de 2024.

CÓMO COMENTAR U OBJETAR LA CONCILIACIÓN

15. ¿Cómo le hago saber al Tribunal que no estoy conforme con la Conciliación?

Si usted es un Miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación, puede objetar la aprobación de la Conciliación, la solicitud de honorarios y gastos de abogados, y/o la solicitud de Adjudicaciones por servicios para el Representante del Grupo de Demandantes. Puede exponer las razones por las cuales cree que el Tribunal no debe aprobar la Conciliación. El Tribunal considerará sus opiniones.

Usted puede solicitarle al Tribunal que rechace la aprobación de la Conciliación si presenta una objeción. No puede pedirle al Tribunal que ordene una conciliación diferente; el Tribunal solo puede aprobar o rechazar la Conciliación. Si el Tribunal rechaza la aprobación, no se realizarán pagos de la Conciliación a ninguna de las organizaciones independientes sin fines de lucro 501(c)(3) seleccionadas con antecedentes de abordar inquietudes de privacidad en Internet (los Beneficiarios aprobados de Cy Pres), Google no estará obligada por la Conciliación a realizar ningún cambio en sus prácticas y divulgaciones relacionadas con la recopilación de Información de ubicación, y la demanda continuará.

Su objeción debe incluir:

- 1) el nombre y número de caso; *In re: Google Location History Litigation.*, 5:18-cv-05062-EJD (N.D. Cal.);
- 2) su nombre, dirección y dirección de correo electrónico como objetor;
- 3) las direcciones de correo electrónico asociadas con las cuentas de Google (si hubiera) del objetor;
- 4) su firma física como objetor;
- 5) una declaración de que usted, como objetor, es una persona física que residía en los Estados Unidos y utilizó uno o más dispositivos móviles mientras el “Historial de ubicaciones” estaba deshabilitado en cualquier momento durante el Período de la demanda colectiva (del 1.º de enero de 2014 al 4 de diciembre de 2023);
- 6) una declaración con respecto a si su objeción se aplica únicamente al objetor, a un subgrupo del Grupo de Demandantes de la Conciliación, o a todo el Grupo de Demandantes de la Conciliación;
- 7) una declaración de los fundamentos específicos de la objeción, incluido cualquier respaldo legal y fáctico, y cualquier evidencia que respalde la objeción; y
- 8) una declaración con respecto a si usted (o el Miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación objetante) pretende comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva y, de ser así, si lo hará en persona o por medio de su propio abogado.

Todas las objeciones de los Miembros del Grupo de Demandantes de la Conciliación con respecto a la Conciliación propuesta deben presentarse por escrito al Tribunal, ya sea enviándolas por correo postal al Secretario de la demanda colectiva del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California; o presentándolas electrónicamente o en persona en cualquier ubicación del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, y deben **presentarse o tener fecha de franqueo postal** a más tardar el 4 de marzo de 2024.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-877-673-2191 o visite www.GoogleLocationHistorySettlement.com

**Class Action Clerk
United States District Court for the Northern District of California
280 South 1st Street
San Jose, California 95113**

Usted o su abogado pueden tener permitido hablar en la Audiencia de aprobación definitiva acerca de su objeción. Para hacerlo, debe incluir una declaración en su objeción que indique que usted o su abogado tienen la intención de comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva, así como una descripción detallada de cualquier evidencia que pueda ofrecer en la Audiencia de aprobación definitiva y copias de cualquier anexo que pueda presentar en la Audiencia de aprobación definitiva.

16. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?

Objetar es decirle al Tribunal que no está de acuerdo con algo sobre la Conciliación. Puede objetar la Conciliación solamente si no se excluye de ella. Al excluirse de la Conciliación, le indica al Tribunal que no desea ser parte del Grupo de Demandantes de la Conciliación o de la Conciliación. Si se excluye de la Conciliación, no puede objetarla porque ya no le afectará.

AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL

17. ¿Cuándo es la Audiencia de aprobación definitiva del Tribunal?

El Tribunal ha programado una Audiencia de aprobación final a las **9 a. m.** hora del Pacífico el **18 de abril de 2024**. Si la audiencia se lleva a cabo **en persona**, se llevará a cabo en el Tribunal de San Jose, Sala 4, 5.º piso, 280 South 1st Street, San Jose, CA 95113.

En la Audiencia de aprobación definitiva, el Tribunal considerará si la Conciliación propuesta es justa, razonable y adecuada. El Tribunal también considerará si aprueba la solicitud de los Abogados principales del Grupo de Demandantes para la adjudicación de honorarios y gastos de abogados, así como de las Adjudicaciones por servicios para los Representantes del Grupo de Demandantes de la Conciliación. Si existen objeciones, el Tribunal las evaluará. El juez Davila escuchará a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia (consulte la Pregunta 15 anterior). Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba o no la Conciliación.

La fecha u hora de la Audiencia de aprobación definitiva puede cambiar. Consulte el Sitio web de la Conciliación, www.GoogleLocationHistorySettlement.com, o el sitio de Acceso público a los registros electrónicos del Tribunal (Public Access to Court Electronic Records, PACER) del Tribunal para confirmar que la fecha no ha cambiado. También puede visitar estos sitios web para obtener actualizaciones y para averiguar si la Audiencia de aprobación definitiva se llevará a cabo en persona o por videoconferencia.

18. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de Aprobación Definitiva?

No. Los Abogados del Grupo de Demandantes principales responderán a todas las preguntas que el Tribunal pueda tener. Usted puede asistir por su cuenta y cargo si lo desea. Si presenta una objeción, no necesitará acudir a la Audiencia de Aprobación definitiva para hablar sobre ello. Siempre que hubiese presentado su objeción por escrito a tiempo, el Tribunal la tendrá en cuenta. También puede pagar su propio abogado para que asista, pero dicha asistencia no es necesaria para que el Tribunal considere una objeción presentada oportunamente.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-877-673-2191 o visite www.GoogleLocationHistorySettlement.com

SI NO HAGO NADA

19. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si usted es un Miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación y no hace nada, renunciará a los derechos explicados en la Pregunta 10, incluido su derecho a iniciar una demanda, continuar una demanda o ser parte de cualquier otra demanda contra Google y las Partes liberadas sobre los asuntos legales resueltos por esta Conciliación.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

20. ¿Cómo puedo obtener más información?

Este Aviso resume la Conciliación propuesta. El Convenio del Acuerdo de Conciliación brinda más detalles. El Acuerdo de Conciliación y otros documentos relacionados están disponibles en el Sitio web de la Conciliación, www.GoogleLocationHistorySettlement.com.

También puede comunicarse con el Administrador de la Conciliación por correo electrónico, por teléfono o por correo postal:

Correo electrónico: info@googlelocationhistorysettlement.com

Número gratuito: 1-877-673-2191

Correo postal: P.O. Box 2227, Portland, OR 97208-2227

Los documentos presentados de forma pública también pueden obtenerse si visita la oficina del Secretario del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California. También puede acceder al expediente del caso del Tribunal en línea, a cambio del pago de una tarifa, a través del sistema de Acceso Público a los Registros Electrónicos del Tribunal (Public Access to Court Electronic Records, PACER) en <https://ecf.cand.uscourts.gov>.

NO LLAME POR TELÉFONO NI SE COMUNIQUE DIRECTAMENTE CON EL TRIBUNAL NI LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL PARA INFORMARSE ACERCA DEL PROCESO DE CONCILIACIÓN.